



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-348-LP12 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN  
INFANTIL VILLA VISTA ALEGRE".

VALLENAR, Diciembre 28 de 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 7290/

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento Nº 6303 de fecha 25 de Octubre de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-348-LP12 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA VISTA ALEGRE".
2. El Decreto Exento Nº 7289 de fecha 28 de Diciembre de 2012, aprueba Adjudicación y Orden de Compra Propuesta Pública ID 2322-348-LP12 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA VISTA ALEGRE".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-348-LP12 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA VISTA ALEGRE".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por EUGENIO PIZARRO TRIGO, para la ejecución de la obra ID 2322-348-LP12 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA VISTA ALEGRE" por el precio de \$587.456.938.- impuesto incluido (Quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 28 de Diciembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y EUGENIO PIZARRO TRIGO, para la ejecución de la obra ID 2322-348-LP12 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA VISTA ALEGRE", por el precio de \$587.456.938.- impuesto incluido (Quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y ocho millones pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 250 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 10% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a la cuenta: 215-31-02-004-021-100.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- JUNJI región de Atacama
- Interesado
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/EPF/JEA/fle.-